



Mendoza, 25 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY N°: 0022339/2017 y la Nota CUY N° 0037680/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la Secretaria Académica, solicita el pago de Función Crítica para los **Prof. Laura Aldana CONTARDI** y **Gonzalo Santiago RODRÍGUEZ**, por un monto de PESOS CUATRO MIL (\$4.000, 00), a cada uno, para los meses de octubre y noviembre de 2017.

Que dicha solicitud corresponde a la necesidad de cubrir las actividades de la Prof. Patricia CHANTEFORT, quien se encuentra de licencia por sanidad.

Que los profesores mencionados cuentan con un cargo de JTP Simple, carácter interino y han asumido el dictado de una comisión del espacio curricular "Antropología Filosófica" y colaboran en otros espacios.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, del mismo surge que puede accederse a lo solicitado con fuente del financiamiento de Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de los **Prof. Laura Aldana CONTARDI** (DNI. N° 27.453.139 - Legajo N° 33352) y **Gonzalo Santiago RODRÍGUEZ** (DNI. N° 27.144.965 - Legajo N° 32.786), por un monto de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), a cada uno, por los meses de octubre y noviembre de 2017, por remplazar a la Prof. CHANTEFORT, quien se encuentra de licencia por sanidad

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del **Presupuesto Ordinario** de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

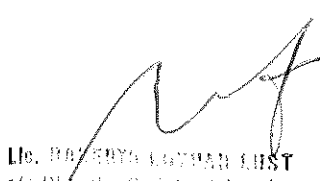
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN.

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ADRIÁN RODRÍGUEZ
a/c. Dirección General Económico Financiera
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 486